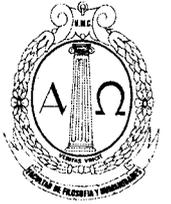




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 706 del 21 de mayo de 2010 por la que se aprueba la suscripción del contrato con la srta. Laura Stefanía Gomez;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario en el periodo de contratación y en la fuente de financiamiento;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1 de la resolución Decanal N° 706 del 2010 donde dice “desde el 17 de mayo al 31 de diciembre del año 2009”, debe decir “desde el 17 de mayo al 31 de diciembre del año 2010”

ARTICULO 2°. Modificar el Artículo 2 de la resolución Decanal N° 706 del 2010 donde dice “fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 del Centro de Documentación Audiovisual”, debe decir “fondos provenientes del área Central”

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

24 JUN 2010
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 10.12
e.s.

DR. RAMON A. VALES
SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. GLORINA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades